



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S Gomera – CP:38 800
Tf. : 922-14 01 03 - 06 Fax: 922-14 01 51

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN EL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL, CON CARÁCTER TEMPORAL, CON LA FINALIDAD DE CONFIGURAR UNA LISTA DE RESERVA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL PARA EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes Bases Específicas tienen por objeto regular el proceso selectivo para la creación de una lista de reserva de plazas de Ingeniero/a Técnico/a Forestal, Grupo A Subgrupo A2 de personal funcionario, ó Grupo II de personal laboral, con la finalidad de efectuar contrataciones laborales, de carácter temporal ó nombramiento interino para el desarrollo de las funciones que se indican en el Anexo I.

La realización de este procedimiento selectivo se ajustará a lo establecido en las Bases Generales para la creación de Bolsas de Trabajo con carácter temporal, aprobadas por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, de fecha 16 de mayo de 2012, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 73, de 4 de junio de 2012, así como a lo dispuesto en las presentes Bases.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las Bases Generales que rigen el proceso de creación de bolsas de trabajo, así como estar en posesión de algunas de las siguientes titulaciones: **Ingeniero Técnico Forestal con la especialidad en explotaciones forestales**, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes. Además se admitirán titulaciones superiores o equivalentes; tales como **Ingeniero de Montes, Graduado en Ingeniería de Montes y del Medio natural, Graduado en Ingeniería Forestal**. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la credencial que acredite su homologación.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de **DIEZ (10) DÍAS NATURALES**, contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. DERECHOS DE EXAMEN

Los derechos de examen se establecen en **veintidós euros con noventa y nueve céntimos (22,99€)** y su importe se hará efectivo mediante ingreso en la cuenta corriente IBAN ES82 2100 9169 02 2200113787, mediante transferencia o giro postal o telegráfico dirigido al Cabildo de La Gomera, C/ Profesor Armas Fernández, nº 2, de conformidad con el artículo 38, apartado 7, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En todos los casos, se deberá indicar expresamente nombre y apellidos del aspirante, haciendo constar como concepto de ingreso el de **“TASA/Ing. Fores/2015”**.

En ningún caso la presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de

presentación en tiempo y forma de la solicitud.

5. TRIBUNAL CALIFICADOR

La designación, composición y funcionamiento del Tribunal Calificador se ajustará a lo establecido en las Bases Generales.

Será designado por el Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de La Gomera y compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Un funcionario de carrera del Cabildo Insular de La Gomera u otra Administración Pública.

Vocales:

Cuatro funcionarios de carrera del Cabildo Insular de La Gomera u otra Administración Pública, de los cuales uno ejercerá las funciones de Secretario.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que serán designados simultáneamente con los titulares.

6. SISTEMA SELECTIVO

El sistema selectivo será el de **Concurso-Oposición**, siendo la puntuación máxima alcanzable de 45 puntos.

a) Fase de oposición: (puntuación máxima 40 puntos)

Consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio.

Los ejercicios y su forma de calificación correspondiente, son los que a continuación se indican:

PRIMER EJERCICIO (máximo 20 puntos):

Consistirá en la realización de un cuestionario compuesto por 20 preguntas tipo test, que versarán sobre el contenido de los temas del programa que se incluye como Anexo II a estas Bases.

Este cuestionario estará compuesto por preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 45 minutos.

A efectos de corrección se utilizará la siguiente fórmula:

$$((\text{Número de aciertos} - (\text{Número de errores}/3)) / \text{Numero de preguntas}) * 20$$



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S Gomera – CP:38 800
Tf. : 922-14 01 03 - 06 Fax: 922-14 01 51

Las respuestas en blanco no contabilizan.

SEGUNDO EJERCICIO (máximo 20 puntos):

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de cuarenta y cinco minutos (45), dos supuestos prácticos, a elegir de entre tres que propondrá el Tribunal, relacionados con las funciones del Anexo I, y el temario objeto de la presente Convocatoria y que figura en el Anexo II.

El Tribunal podrá acordar la lectura del supuesto, una vez finalizada la prueba.

El Tribunal valorará la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución del supuesto elegido, teniendo en cuenta la capacidad de análisis, los conocimientos generales de la materia, la exposición, la claridad de ideas y la presentación.

Valoración:

- 1) Primer ejercicio.- Teórico. 20 Puntos.
- 2) Segundo ejercicio.- Práctico20 Puntos

Es preciso alcanzar un mínimo del 50% en cada apartado para superar esta fase.

b) Fase de concurso: (puntuación máxima 5 puntos)

Aquellos aspirantes que superen la fase de oposición, se le valorarán los siguientes méritos:

Experiencia: En puestos de trabajo que conlleven el desempeño de las funciones a realizar. (máximo 3,00 puntos)

- En el mismo o similar puesto, en cualquiera de las Administraciones Públicas, Entidades Públicas, Empresas y Organismos Públicos en general: 0,50 puntos por año completo de servicios.
- En el mismo o similar puesto, en cualquier otra Entidad o Empresa privada; 0,20 puntos por año completo de servicios.

La experiencia se podrá acreditar a través de los siguientes medios:

- Experiencia en las Administraciones Públicas, Entidades Públicas, Empresas y Organismos Públicos en general: certificado emitido por la Entidad Pública correspondiente, con indicación de los periodos de tiempo de trabajo y las funciones o tareas profesionales desempeñadas.
- Experiencia en la empresa privada: informe original de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la que conste expresamente los períodos en alta en el sistema de la Seguridad Social y los grupos de cotización, así como copia compulsada de cada contrato de trabajo, conjuntamente con certificación de la empresa correspondiente que acredite las funciones o tareas profesionales desempeñadas.

Formación: (máximo 2,00 puntos).

- Máster Relacionados 1,5 puntos

- Cursos relacionados con las funciones a desarrollar:
 - Menos de 10 horas: 0,05 puntos por curso
 - De 10 a 20 horas:0,10 puntos por curso
 - De 21 a 30 horas:0,15 puntos por curso
 - De 31 a 40 horas: 0,20 puntos por curso
 - De 41 a 60 horas:0,25 puntos por curso
 - De 61 a 100 horas: 0,30 puntos por curso
 - De 101 a 300 horas: 0,35 puntos por curso
 - De más de 300 horas: 0,40 puntos por curso

Cuando los cursos se valoren en créditos y no en horas, se puntuarán a razón de 0,05 puntos por cada crédito.

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con la materia, impartidos por las Administraciones Públicas, Universidades, Colegios Oficiales y Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, Federación Española de Municipios y Provincias y Federación Canaria de Municipios, que hayan sido realizados en los cinco últimos años.

La formación se acreditará mediante la presentación del original o fotocopia compulsada de la certificación, título o diploma correspondiente.

No se valorarán los cursos en que no se especifique el número de créditos o de horas de duración del mismo.

Los aspirantes presentarán la documentación acreditativa de los méritos de conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales e indicarán los correspondientes a la experiencia y formación en el modelo de solicitud normalizado (*Anexo IV*).

A los efectos de tener en cuenta cada uno de los méritos alegados, se establece como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la solicitud o no acreditados documentalmente en plazo.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio. La calificación de la fase de concurso se hará pública con respecto a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Anexo I



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S Gomera – CP:38 800
Tf. : 922-14 01 03 - 06 Fax: 922-14 01 51

Funciones

A) General:

- Protección y vigilancia de la riqueza forestal.
 - Participación en las tareas relacionadas con la concienciación ciudadana, fundamentalmente autoprotección de viviendas y prevención de incendios.
 - Supervisión y control de los trabajos realizados por el personal adscrito al Excmo. Cabildo Insular de La Gomera relacionados con la prevención de incendios forestales.
 - Entrenamiento del personal
 - Emisión de informes y labores administrativas.
 - Investigación de causas en incendios forestales.
 - Gestión de espacios naturales y red natura 2000.
- * Cualquier otra que se le encomiende y que esté relacionada con el puesto de trabajo.

B) Cuando se realicen funciones de Director de Extinción:

- Evaluación de incendios.
- Determinación de los medios a emplear o acciones a ejecutar para la extinción de incendios.
- Declaración de las distintas fases de evolución del incendio.
- Activación de medios contemplados en el Plan Insular de Incendios.
- Dirigir la extinción de incendios, con los medios y recursos asignados a la emergencia.
- Señalamiento de objetivos y prioridades de los medios de extinción y seguridad.
- Definición de la ubicación del Puesto de Mando Avanzado y CRM.
- Determinación de los responsables de cada frente de extinción.
- Solicitud al Centro de Coordinación de Emergencias 1-1-2 la participación de los medios aéreos, si éstos no estuvieran actuando.
- Decisión sobre la incorporación de medios adicionales de extinción.
- Solicitud de la incorporación de nuevos medios y recursos a través del CECOPIN.
- Establecimiento de la zona de actuación de los medios aéreos.
- Determinación de los controles de acceso a la zona de extinción y delimitación de la misma.
- Coordinación necesaria de los Responsables Municipales.
- Facilitar todo tipo de información sobre el incendio que le sea requerida por el Director del Plan.
- Solicitud a través del Centro Coordinador Insular o de la Comunidad Autónoma, las personas y medios materiales necesarios para la extinción.
- Coordinación de los representantes de los grupos de acción.
- Desmovilización de medios y recursos intervinientes, con excepción de los medios aéreos que podrán ser destinados a otras emergencias por el CECOES 1-1-2.
- Liquidación. Una vez extinguido el incendio, determinar el número y distribución de retenes que han de hacer las labores de liquidación y vigilancia de la zona afectada para evitar que el incendio se reproduzca.

Anexo II

PARTE GENERAL:

Tema 1: La Constitución Española: estructura y contenido. Los derechos y deberes fundamentales.

La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 2: El régimen autonómico de Canarias. El Estatuto de Autonomía. Competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias. El Parlamento de Canarias. El Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 3: El Régimen Local General. El Municipio. La Provincia. Los Cabildos Insulares. Especialidades del régimen de organización y funcionamiento del Cabildo Insular de La Gomera.



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S Gomera – CP:38 800
Tf. : 922-14 01 03 - 06 Fax: 922-14 01 51

Tema 4: El procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos.

PARTE ESPECÍFICA:

Tema 1: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Incendios forestales. Decreto 146/2001, de 9 de julio, por el que se regula la prevención y extinción de incendios forestales.

Tema 2: Decreto 100/2002, de 26 de julio, por el que se aprueba el Plan Canario de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales (INFOCA).

Tema 3: Mangueras flexibles y depósitos de agua. Campo de aplicación. Técnicas de realización de tendidos. Depósitos para carga de helicópteros en la lucha contra incendios forestales: Características y ubicación.

Tema 4: Prevención de incendios. Factores que influyen en el comportamiento del fuego. Características de los combustibles forestales. Formación de personal. Entrenamiento. Equipos de protección individual.

Tema 5: Quemadas prescritas. Técnicas, métodos y aplicaciones.

Tema 6: Extinción de incendios forestales. Ataque directo e indirecto. Técnicas, medios y recursos. Ventajas e inconvenientes y normas de seguridad. Prioridades de actuación en incendios forestales.

Tema 7: Extinción de incendios forestales. Medios aéreos en la lucha contra incendios forestales. Medios aéreos más utilizados en España y Canarias. características, condiciones de utilización y técnicas. Infraestructuras para medios aéreos. Coordinación aérea.

Tema 8: Extinción de incendios forestales. Uso de radiocomunicaciones en incendios. Bandas de frecuencia utilizadas. Funcionamiento de redes. Infraestructura y materiales. Organización de radiocomunicaciones en incendios. Mejora de sistemas actuales: el trunking.

Anexo III

Nº de Registro:
Fecha y hora:

CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL.

Convocatoria publicada en el BOP núm.....de.....de..... de 2015

1 DATOS PERSONALES			
DNI/Pasaporte/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento: DD/MM/AAAA	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	Nacionalidad:	Correo electrónico:
Domicilio:	Tipo de Vía	Nombre de la Vía	Núm. Letra Escal. Piso Pta.
Municipio	Provincia	Código Postal	Teléfono
<input type="checkbox"/> a)	Persona discapacitada física, psíquica o sensorial que tiene reconocida una minusvalía igual o superior al 33% (Se adjunta/n certificado/s acreditativo/s)		
<input type="checkbox"/> b)	Solicitud de adaptación.....		
2 DOCUMENTACIÓN A APORTAR			
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada DNI/ pasaporte/Documento acreditativo de residencia, en vigor		
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada del Título Oficial requerido en la Convocatoria (<i>o credencial que acredite la homologación</i>)		
<input type="checkbox"/>	Recibo original acreditativo del pago de derechos de examen, en su caso.		
<input type="checkbox"/>	Otros:		
3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas en la Convocatoria citada y que no padece enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.			
Ena.....de.....2015			
Fdo:.....			

SR. PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA



Anexo IV

AUTOBAREMACIÓN

Experiencia	a) En el mismo o similar puesto, en cualquiera de las Administraciones Públicas: 0,50 puntos por año completo de servicios.			
	b) En el mismo o similar puesto, en cualquier otra Entidad o Empresa privada; 0,20 puntos por año completo de servicios.			
Puesto desempeñado	Organismo	Periodo	Año/s	Puntos
		Del..... al.....		
		Del..... al.....		
		Del..... al.....		
		Del..... al.....		
		Del..... al.....		
		Del..... al.....		

Formación	Máster Relacionados: 1,5 pts			
	Cursos:			
	Menos de 10 horas:..... 0,05 puntos por curso			
	De 10 a 20 horas:..... 0,10 puntos por curso			
	De 21 a 30 horas:..... 0,15 puntos por curso			
	De 31 a 40 horas:..... 0,20 puntos por curso			
	De 41 a 60 horas: 0,25 puntos por curso			
	De 61 a 100 horas:..... 0,30 puntos por curso			
De 101 a 300 horas:.... 0,35 puntos por curso				
De más de 300 horas:..... 0,40 puntos por curso				
Denominación Curso	Nº horas lectivas	Organismo Oficial o Centro homologado	Puntos	

Puntuación total

Anexo V

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS PERSONALES							
DNI/Pasaporte/NIE:		Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
Fecha de nacimiento: DD/MM/AAAA		Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		Nacionalidad:		Correo electrónico:	
Domicilio:		Tipo de Vía		Nombre de la Vía		Núm. Letra Escal. Piso Pta.	
Municipio		Provincia		Código Postal		Teléfono	

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante DECLARA bajo mi responsabilidad:	
<input type="checkbox"/> (Nacionales españoles): no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial firme.	
<input type="checkbox"/> (Otra nacionalidad): no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado, el acceso a la función pública	
Enade.....2015	
Fdo:.....	